

# GACETA DEL GOBIERNO.

VIERNES 24 DE NOVIEMBRE DE 1820.

## NOTICIAS EXTRANJERAS.

### TURQUIA.

#### Constantinopla 1.º de Octubre.

He aquí algunas noticias de la posición actual del famoso tirano bajá de Janina.

Las tropas del Gran Señor intentaron dar un asalto á la fortaleza de Benat; pero se asegura fueron rechazadas. Ali-Bajá resiste todavía valerosamente en el fuerte de Tepleni con 1,500 hombres que ha procurado atraerse á fuerza de dinero; pero el nuevo Bajá ha entrado en Janina, y ha obligado á todos sus infelices habitantes á que se salgan de la ciudad para alojar sus tropas mas cómodamente. La misera ciudad, que está expuesta al fuego continuo de la artillería de Tepleni, había padecido ya muchísimo por la barbaridad de Ali, el cual antes de retirarse hizo pegar fuego á todos sus palacios. Es muy creíble que este furioso rebelde se dé la muerte primero que rendirse.

Antes de que Prevesa se rindiese, estuvo esta ciudad entregada á la mas horrible anarquía, y los cristianos europeos que se hallaban indefensos despues de la salida del cónsul inglés, se hubieron de acoger á la protección del cónsul austriaco Mr. Ichiostri, el cual bajo el gobierno de Ali, y aun despues de la rendición de la plaza, interpuso su autoridad á favor de aquellos infelices, cuyas vidas y propiedades se veían amenazadas de un peligro inminentísimo.

Se observa que los turcos manifiestan una deferencia particular hácia los ingleses, lo cual contribuye mucho á extender el comercio de estos últimos.

### AUSTRIA.

#### Viena 1.º de Noviembre.

El conde de Saurau, que se halla encargado del ministerio de Negocios extranjeros en ausencia del príncipe de Metternich, acaba de recibir de Italia un correo extraordinario de mucha importancia, y al momento ha despachado otro á Troppau.

Los fondos públicos no se mejoran todavía; y se sabe que han quebrado en Munich varias casas de comercio, las cuales habian hecho algunas especulaciones sobre los billetes del empréstito de Rothschild.

Anuncian las noticias mas fidedignas que hemos recibido de Troppau, que hasta mediados del mes seguirá en aquella ciudad la reunion de los dos Soberanos y de los ministros de las grandes potencias.

El Emperador de Rusia y el Rey de Prusia no vendrán á esta capital, como se ha creído hasta ahora.

Ha llegado aquí inesperadamente el embajador inglés lord Stewart; y habiéndose detenido solamente algunas horas para despachar un correo, se encaminó á Troppau. No dejan de formarse varias conjeturas sobre este repentino viage; pero nada de positivo se trasluce.

Asegúrase que irán á Italia otros varios regimientos austriacos.

Nuestro Emperador se halla restablecido de una indisposición que tuvo, y le impidió salir hasta las fronteras á recibir á su augusto huésped el Emperador Alejandro.

### BAVIERA.

#### Munich 1.º de Noviembre.

La mayor parte de nuestras gacetas alemanas han hecho

mencion de grandes preparativos en Baviera; de los socorros que el Austria habia pedido á nuestro Gobierno á causa de las ocurrencias de Nápoles, y de la marcha de un cuerpo numeroso de ejército para la Italia &c.

En el día estamos en el caso de desmentir todas estas noticias. Ninguna proposición se ha hecho á la Baviera de las que se han anunciado, ni se ha tomado en nuestro país medida alguna militar extraordinaria. El haber llamado á sus banderas hace algunas semanas á los militares que estaban en sus casas con licencia, ha sido á causa de la asamblea ordinaria del otoño. Concluida ya esta, se licencian de nuevo todas las tropas, cuya permanencia sobre las armas no es absolutamente necesaria para el servicio de las guarniciones. La licencia que disfrutaban estas tropas es solo con la mitad del sueldo; y si no hay alguna circunstancia extraordinaria, los militares provisionalmente licenciados se reunirán la primavera próxima, y entonces se licenciara un número de tropas igual al que está ahora sobre las armas.

### ALEMANIA.

#### Augsburgo 2 de Noviembre.

Como la instrucción pública va haciendo grandes progresos mediante la afición que hay generalmente á la lectura, y el arte de imprimir va tomando cada día mas vuelo, acóo no falan gentes que cifran su felicidad en la ignorancia comun, y desearán sin duda detener los progresos de la civilización á que nuestro siglo debe llegar. De aquí proviene tal vez que se piense en un proyecto, que aun realizado, no podrá conseguir el objeto que se lleve en él. Hace dias que se propagan ciertos rumores sobre un plan, que parece se debe presentar á la Dieta germánica, dirigido á establecer en Leipsick un tribunal de censura para toda la Alemania, el cual cuidará no solo de la prohibición de los libros del país, sino tambien de la de los libros que puedan introducirse del extranjero. El proyecto seria muy útil para ciertas personas y Gobiernos; pero perjudicial é impracticable respecto de otros; pues á lo menos la Alemania meridional, gobernada por instituciones sociales y por representación nacional, no es creíble aprobase una medida que se opona á sus principios, y aun á su prosperidad. Los Gobiernos libres, apoyados sobre el amor de los súbditos, no temen el uso ni aun los abusos de la libertad de imprenta.

#### Francfort 4 de Noviembre.

Se habla mucho de una nota muy digna de atención, que el ministro de Negocios extranjeros de Nápoles parece haber dirigido el 1.º de Octubre al príncipe Metternich, pidiéndole explicaciones en nombre del Rey respecto de las tropas austriacas que estan en la Alta Italia, y de los preparativos militares que hace el Austria contra el reino de las Dos Sicilias. Esta nota manifiesta los medios de que se ha valido la corte de Nápoles para arreglar sus relaciones políticas con la de Viena.

Las últimas noticias de Berlín nada hablan de la salida del Rey de Prusia para Troppau.

Varias fabricas prusianas han hecho, en perjuicio de las de Inglaterra, grandes envíos de paño á Rusia; pero las lanas se siguen vendiendo á precios muy subidos. Este nuevo conducto de comercio anima á aquellos habitantes que se dedican á la cria de ganado lanar, y los indemniza de las pérdidas que han tenido por haber bajado los granos.

#### Manheim 4 de Noviembre.

Las cartas de Berlín del día 28 participan que S. M. el Rey de Prusia se hallaba á aquella época bastante indis-

puesto á causa de fuertes dolores reumáticos que le habian atacado.

El ministro de Estado ruso Mr. de Nesselrode habia llegado el 25 de Octubre á Troppau.

Tritase de saber si el Emperador Alejandro irá ó no irá á Viena despues de las conferencias de Troppau. Ayer se aseguraba positivamente su viaje, y hoy se dice lo contrario; pero lo que no tiene duda es que ha determinado S. M. I. pasar á Berlin, donde permanecerá algun tiempo. Créese que el congreso de Troppau durará unas tres semanas.

#### ITALIA.

##### Turin 2 de Noviembre.

El príncipe de Carignan va, en calidad de gran-maestre de la artillería, á hacer una visita escrupulosa en las plazas de Alejandría y de Génova, en las cuales hay actualmente gruesas guarniciones.

##### Roma 28 de Octubre.

El Sr. Righetti, nuestro digno conciudadano, está muy ocupado en los trabajos preparatorios para fundir una estatua alal, que debe erigirse en Nápoles para honrar la memoria del Sr. D. Carlos III, Rey de Nápoles, y despues de España.

##### Nápoles 27 de Octubre. — Sesión del 21.

El Sr. Saponara leyó una exposicion de lo que consta por los papeles remitidos á la comision de Legislacion, relativamente á la conducta de los generales Naselli y Church, y el presidente opinó que debia imprimirse, para que examinada por los diputados, se procediese á discutir este negocio.

Se trató despues, y se discutió largamente, el proyecto pre-entado por el ministro de Hacienda, haciendo varios Dres. diputados muchas reflexiones prudentes sobre esta materia, dirigidas á su buen arreglo, y á los medios de encontrar en las actuales circunstancias los recursos que exigen las necesidades de la nacion. Quedó resuelta la venta de las inscripciones que el Estado posee en el gran libro y de los bienes nacionales fuera de subasta hasta el 31 de Enero de 1821.

#### INGLATERRA.

##### Lóndres 10 de Noviembre.

##### CAMARA DE LOS LORES. — Sesión del 4.

En esta sesion dijo el lord Holland que convendria que se concluyese en aquel mismo dia el asunto de la causa de la Reina, por no ser conformes á los principios comunes de jurisprudencia las dilaciones eternas de un dia para otro.

El lord Lauderdale no fue de este parecer, porque en un negocio tan grave dijo que debia procederse con el mayor detenimiento, y que seria muy impolítico no dejar á todo el mundo ocasion de hablar.

El conde de Liverpool prosiguió su discurso interrumpido ayer. Despues de haber comentado largamente los actos, que á su parecer demostraban con la mayor evidencia la criminalidad de la Reina, concluyó rogando encarecidamente á la Cámara que cumpliese con su deber sin temor de los clamores populares. Los hombres que se prevalen de esta ocasion para proferir voces sediciosas, aprovecharán cualquier otro pretexto para llevar al cabo sus proyectos. Pluguiera al cielo que la Reina se hubiese abstenido de toda relacion con un partido tan odioso; pero las respuestas que ha dado á las exposiciones que le han dirigido son de tal naturaleza, que hacen temblar á todos los amigos del orden, de la Constitucion y de la patria. Absolver á la Reina seria decretar los honores del triunfo á favor del crimen.

Despues de haber hablado otros varios señores, tomó la palabra lord Ellemborough, y dijo: «Aunque yo haya sido uno de los vocales de la junta secreta que votaron por que habia lugar á la acusacion, soy no obstante de parecer que la segunda lectura del *bill* es sumamente contraria al interes público, por lo que ruego á V. V. que lo desechen enteramente. El noble lord canceller os ha dicho: «sed justos y nada temais;» y yo os pido permiso para añadir: «sed políticos al mismo tiempo que justos.» Por desgracia hay un entusiasmo mal fundado á favor de la Reina; y siendo

el objeto del *bill* manchar su conducta, me temo que cause un efecto contrario, es decir, el de exasperar el entusiasmo del público. Por otra parte no podemos negar que la conducta de la Reina ha sido criminal; mas digo, ha sido baja é infame. La Reina, que debia ser la primera de su sexo, es una muger con quien ningun hombre de honor quisiera que se acompañaran ni su esposa ni sus hijas por ningun pretexto ni conveniencia social; ¿pero acaso no hay mas medio que el de un *bill* para castigarla? Una exposicion á la corona vituperando su conducta, pidiendo la restriccion de sus prerogativas, y una rebaja en sus rentas para reducirla al estado de una mera particular: he aqui el medio que yo adoptaría, y por lo tanto voto contra el *bill*."

Este discurso de un Par ministerial hizo una profunda sensacion en ambos partidos. Algunos espectadores metieron ruido cuando lord Ellemborough dijo que la conducta de la Reina habia sido *infame*; pero el duque de Clarence se levantó con aire imperioso, y señalando con la mano á los perturbadores, dijo en alta y fuerte voz: *orden allí bajo*. En seguida hablaron lord Erskin y el marques de Lansdown votando contra el *bill*; y se levantó la sesion.

A las 12 del dia se anunció en la Cámara la venida de la Reina; su comitiva era poco numerosa, porque no sabiendo el pueblo que hubiese de ir al Parlamento, no se reunió para acompañarla. S. M. permaneció por espacio de dos horas en su cuarto particular sin entrar en la sala de los Pares.

—Anuncian las cartas de Madrás que la tempestad que se sufrió en aquella costa el 8 de Mayo último fue violentísima y terrible por sus resultados. Naufragaron sin excepcion todas las pequeñas embarcaciones que habia en el puerto y en las inmediaciones, y se calculaba que llegarían á mil personas las que perecieron ahogadas.

—Las noticias de la India anunciaron que Mr. Elphinstone ha abolido la censura en Bombay, á consecuencia de las sabias disposiciones tomadas por el lord Hastings; pero ahora se dice que la junta de los directores ha enviado una orden perentoria para que se restituya la imprenta á su antigua esclavitud, sin detenerse en reflexionar las ventajas de un sistema liberal. Sin embargo no hay noticia de que en aquel país se haya abusado de esta libertad, y ademas los tribunales son suficientes para defender al Gobierno y á los particulares contra los ataques de la calumnia. Es de esperar que este importante asunto se someterá al juicio de una junta de accionistas.

—Por carta de Venecia del 18 de Setiembre se han sabido algunos pormenores acerca de los últimos disturbios de las islas Jónicas. Parece que de algun tiempo á esta parte habia en estas islas un cierto espíritu de descontento, á resultas de los varios agravios de que se quejaban los habitantes. Así que supo el general Adan, lugar-teniente de sir Tomas Maitland, que el descontento habia tomado un caracter serio en la isla de Zante, se dirigió á Corfú con un refuerzo de tropas, de artillería y municiones; y á su llegada fueron arrestados algunos de los habitantes principales, tres clérigos y unos 20 paisanos, que siguen en la ciudadela.

—Las rentas públicas de la Gran Bretaña en el año que finalizó el 5 de Octubre ascienden á 50.643,810 libras esterlinas, cuya cantidad excede de 2 á 3 millones al producto de los años 1818 y 1819. He aqui un hecho que desmiente los siniestros pronósticos de nuestra próxima ruina. Es sabido que cuasi todos nuestros impuestos pesan sobre el comercio y su consumo: de consiguiente su aumento indica el grado actual de la prosperidad pública.

—Parece que el Príncipe Leopoldo ha visitado dos veces á S. M. la Reina. En la primera visita que le hizo no bajó el Príncipe de su coche; pero en la segunda, segun se dice, conferenció con ella una hora. La alegría y satisfacción con que publica el *Times* esta circunstancia indica bastante cuánto se desea en Brandebourg-House que acudan gentes respetables. En cuanto al motivo particular que ha empeñado al Príncipe á visitar á S. M. no tenemos gran deseo de saberlo. El *Times* pretende que el Príncipe mira el caracter de S. M. como exento de tacha en la sumaria que acaba de formársele; pero el *Times* dice muchas cosas, que solo estan de acuerdo con cierta facultad que le distingue. Como quiera que sea, nuestra opinion es que todas las personas que crean inocente á S. M. deben manifestárselo por medio de obsequios personales. Si hay en Inglaterra algunos sujetos respetables que permanezcan todavía en esta creencia, y que por ejemplo puedan digerir (sin hablar de otros pun-

tos) la cohabitacion de las cinco semanas en la tienda á bordo de la *polacra*, deben hacer manifestar á la Reina este convencimiento, visitándola y llevándole sus mugeres y sus hijas. Semejante proceder sería á un mismo tiempo esforzado y compatible con nuestro caracter: ¿por qué pues no lo hacen? Este es un misterio que no tratamos de explicar; pero no obstante diremos sin reparo que todo lord ó individuo de los Comunes que crea á la Reina inocente en su conciencia, obra de un modo cobarde y pusilánime si no sanciona con su conducta su opinion. A pesar de esto, creemos que la fe parlamentaria y la fe moral son dos cosas diferentes, porque la primera no sale del recinto del Parlamento, mientras que la otra no se ha extraviado nunca hácia el Brandebourg-House.

FRANCIA.

Paris 17 de Noviembre.

Escriben de Augsburgo con fecha de 6 de Noviembre: «Sabemos por una carta de Inspruck que todos los oficiales del grande ejército austriaco de Italia han recibido orden de poner corrientes sus caballos y mulas de bagage en el preciso término de tres días; y aun se ha prohibido á los gefes de los cuerpos permitir que se ausente nadie por mas de 12 horas.»

PORTUGAL.

Lisboa 10 de Noviembre.

Continuacion de los documentos relativos á convocación de Cortes.

«Portugueses! Cuando en los días 24 de Agosto y 15 de Setiembre, eternamente memorables y gloriosos, tomasteis la terrible actitud de un pueblo, que, rescatándose de las cadenas por su propia virtud, compromete su vida para asegurar su libertad, no fue vuestro intento resucitar las anticuadas fórmulas del feudalismo, ni un vano simulacro de Cortes. Todos os unisteis para someteros á las condiciones fundamentales que acordasteis. Volviendo momentáneamente y por una leccion política al estado de naturaleza, no careceris para sostener vue tros derechos de aquellos tesoros dados á la infancia y a la insensatez, pero si de delegados capaces de captar vuestra unánime confianza, y dignos de un pueblo adicto y emancipado. Si la voz *constitucion*, que con tanta energia pronunciasteis, no es ilusoria, manifestareis en ella vuestras voluntades, ó si no, profanasteis sacrílegamente una palabra sacrosanta, figurando como dementes en farsas pueriles y escandalosas. Reclame en buen hora la sorda voz de alguno, que solo tenga abusos por patrimonio, el estílo de las antiguas Cortes de tan saludable memoria para él: el clamor general señala los abusos decretados, sancionados y publicados como leyes, so color del bien comun, siendo solo usos temporarios, impuestos por la prepotencia, y conmutados por la ignorancia, que por mas que se quieren inculcar y consagrar, ceden á la eternidad de los derechos naturales é inenagenables. No se liga la voluntad del Soberano, ni prescripcion alguna le puede resistir. Las naciones constituidas siguen las reglas que se han prescrito; y un pueblo que trata de organizarse, confirma, deroga y altera lo que tiene por conveniente. *Portugueses!* Colocados en medio de una atmósfera vasta y luminosa, sabiendo ya leer en el divino Código del hombre y del ciudadano, igualados con los pueblos que poco há se convirtieron en verdaderas naciones, sostenidos por grandes ejemplos y grandes experiencias, expuestos como un maravilloso espectáculo á la expectacion universal, es indudable que os pondreis al nivel del ilustre siglo en que tenéis la felicidad de constituirlos.

«Estos son los poderosos motivos que convencieron al Gobierno supremo, y le decidieron á ofrecer en las instrucciones que acompañan á esta una nueva planta de representacion nacional. El os debe su existencia, caracter, dignidad y poder, y traspasaria con ingrata infidelidad los límites de su comision, si no se ciñese religiosamente á estudiar y servir de intérprete á vuestra ilustrada bondad. Feliz, feliz mil veces, porque la encuentra acorde con su conciencia, con sus principios inalterables, con sus rectas intenciones, y sobre todo con la verdad y con la justicia, al mismo tiempo que con vuestra verdadera felicidad. Le han servido de grande auxilio las innumerables memorias que se han dirigido; precioso tributo que el zelo del bien comun ofre-

ce cual sagradas primicias en el altar de la patria. Algunas diferencias de poca consideracion no servirán de obstáculo para divisar que la gran preponderancia de los sabios nacionales, unida al infalible instinto de la clase menos instruida, hará que se concluya eficaz y felizmente la mejor y mayor obra de los pueblos.

«Entre las varias plantas de elecciones, discordes solo en puntos accidentales, mereció la preferencia aquella que al par que respetaba la verdadera y legítima representacion nacional, simplificaba el sistema, y economizaba el tiempo. Cualquiera otra hubiera acarreado dilaciones, que ademas de ser impropias de la justa impaciencia del público, no se acomodarian tampoco á lo que exigen imperiosamente las circunstancias actuales. Tampoco convenia adoptar la mas sencilla, para no dar lugar a tumultos y confusiones, si las juntas electorales se sobrecargaban mucho. No se necesitan glosas ni comentarios para desentrañar el espíritu, porque han seguido al Gobierno supremo en la ordenacion de los artículos. Contienen providas precauciones, á fin de evitar astucias, sobornos y maniobras que puedan impedir la libertad y el acierto de las elecciones. (*Véase la gaceta del 22, donde se publicó que los portugueses se habian declarado por la Constitucion española.*) (*Se continuará.*)

NOTICIAS DEL REINO.

Coca, provincia de Segovia, 16 de Noviembre.

El ayuntamiento de esta villa, deseoso de llenar las obligaciones que le impone su instituto, y cumplir en el modo posible con las ideas de nuestro actual y sabio Gobierno, ha tratado desde que fue erigido constitucionalmente de dar al público una idea de su acendrado zelo y amor á la patria; y entre las determinaciones que ha tomado en varias materias ha sido una la de promover la enseñanza pública, formando una escuela de niños y niñas de primeras letras, que no había arreglada en los términos propios de ella; y habiéndola confiado á D. Miguel Calleja Blanco para que como maestro examinado y aprobado la dirigiese, llegó el caso de que á muy pocos meses todos los niños que concurrían á su escuela manifestasen unos adelantamientos poco comunes, y por lo mismo dispuso dicho ayuntamiento que presentase á examen público sus alumnos el 12 del corriente en las casas consistoriales, dándose principio á la hora de las 10 de su mañana; y en efecto, presentó á todos los niños y niñas de su escuela en el salon donde se hallaba reunido el ayuntamiento, presidido por su acaudalado constitucional D. Faustino Ruiz, el clero, la comunidad de religiosos franciscos descalzos de esta villa, y un número considerable de personas de todas clases.

Se dió principio por un corto discurso análogo á las circunstancias, que hizo el citado alcalde, y en seguida pronunció otro uno de los niños, de edad de nueve años, llamado Rafael Gimeno, manifestando el bien que resulta al Estado de la primera educacion, y las obligaciones en que están todos los españoles de proporcionársela á sus hijos, lo que ejecutó con la mayor claridad y desembarazo: despues Doña Praxedes Martín Ruiz, niña de ocho años, empezó otra oracion en verso, exhortando á sus condiscípulas á que se presentasen sin rubor ni cobardia á tan solemne acto; concluyendo con los elogios mas propios para observar el Código sagrado de una Constitucion, á quien debe nuestra patria la felicidad que goza. Los niños y niñas fueron examinados en doctrina cristiana por el catecismo del P. Gaspar Astete; en ortografía, en gramática castellana, en aritmética, y en el catecismo de la Constitucion que nos gobierna; cuyas preguntas se hicieron por el referido alcalde, por el párroco D. Leon Beano, por algunos capitulares y otras personas de instruccion, y respondieron con la mayor prontitud y sentido, tanto que manifestaron no solo saberlas de memoria, sino que se hallaban penetrados de cuanto significaban, poniendo al efecto varios ejemplos. Leyeron en varios libros, observando las reglas de la puntuacion, y hasta los niños de edad de cinco años dieron pruebas nada equívocas de sus buenos principios: se reconocieron las planas, y se vió guardaban la proporcion, distancias y limpieza que debe tener un escrito perfecto; quedando todo el concurso satisfecho del zelo y suficiencia de su maestro. Fueron premiados como mas sobresalientes en sus clases 14 niños con bandas y cruces de diversos colores, y un sobrepremio al niño Gimeno, que pronunció el discurso, é igual-

mente 12 niñas por el mismo orden con guirnaldas y otros utensilios propios de la costura, y mas particularmente la niña Praxedes, que acreditó mayor despejo que todas las demas.

*Cádiz 15 de Noviembre.*

Ha fondeado en este puerto la barca española la *Zaragoza*, procedente de Puerto-Cabello en 43 dias, y conduce cacao, añil y algodón. Dice su capitán que á su salida se propagaba el rumor de hallarse el general Morillo en Caracas, tratando de prepararse para nueva campaña.

*Madrid 27 de Noviembre.*

SS. MM. y AA. continúan sin novedad en su importante salud.

S. M. ha despachado hoy con los Sres. secretarios del Despacho de Gracia y Justicia, de Hacienda y de Guerra.

#### ARTICULO DE OFICIO.

*Circular del ministerio de la Gobernacion de la Península.*

Los Sres. diputados secretarios de las Cortes con fecha 1.º del corriente me dicen lo que sigue:

«Las Cortes, condescendiendo con la solicitud del presidente é individuos de la academia de ambas jurisdicciones establecida en esta capital, han acordado que á los cursantes que presenten la correspondiente certificacion del secretario de la academia de haber asistido en el verano anterior con puntualidad y aprovechamiento á las lecciones en que se ha explicado la Constitucion política de la monarquía, y se sujeten á examen en sus materias, les aproveche este estudio por un año académico para continuar su carrera literaria. Por resolucion de las Cortes lo comunicamos á V. E. para que se sirva dar cuenta á S. M., y demas efectos consiguientes.»

De Real orden lo traslado á V. para su inteligencia, y que lo ponga en noticia de las universidades literarias de la provincia de su mando, y demas á quien corresponda su cumplimiento. Madrid 4 de Noviembre de 1820.

*Circular del tribunal especial de Guerra y Marina á los capitanes generales de provincia.*

El Sr. secretario de Estado é interino del despacho de la Guerra en Real orden de 5 del actual dice lo que copio:

«Conformándose el Rey con el parecer del tribunal especial de Guerra y Marina en la causa formada y sentenciada por el consejo de Generales de Castilla la Nueva contra D. Juan Antonio Assius, comandante de tropas ligeras, en averiguacion de la separacion que hizo del ejército de aquella provincia en el año 1810 y causas que lo motivaron; se ha servido resolver que Assius sea absuelto de todo cargo, sin que la formacion del proceso le sirva de nota, haciéndose pública su inocencia con arreglo á ordenanza.»

Publicada en el tribunal la anterior Real resolucion, ha acordado la comunique á V. como lo egecutó, para su inteligencia, y á fin de que disponga se publique en la orden general del ejército y provincia de su mando, con arreglo al art. 23, tit. 6.º, tratado 8.º de las Reales ordenanzas. Madrid 29 de Octubre de 1820.

*Circular del ministerio de Hacienda.*

Con esta fecha dirijo al tesorero general de la Nacion la Real orden siguiente:

«El Rey ha tenido á bien aprobar la disposicion adoptada por el intendente del ejército de Castilla la Vieja para facilitar el despacho de los negocios de su secretaria, y reducida á mandar que pasase á auxiliar los trabajos de ella D. Nicolas Ruiz Santayana, oficial cesante de Provisiones, disfrutando de su sueldo íntegro en lugar de las dos terceras partes que percibia. Pero deseando S. M. que los cesantes ocupados en comisiones ú otro género de servicio activo, y que se hallen cobrando todo su haber, no dejen de ser considerados como tales en las propuestas de las plazas que deban proveerse en ellos, por reputárseles como empleados efectivos equivocadamente; se ha servido resolver por punto general que todos los gefes tengan presente á esta clase de cesantes en las propuestas referidas, y eviten así á estos como al erario público el perjuicio que resultaria de no proporcionarles colocacion efectiva, en que se economizan sus respectivos sueldos.»

De Real orden lo comunico á V. para su inteligencia y efectos correspondientes. Madrid 5 de Noviembre de 1820.

El Rey se ha servido conceder la plaza de tesorero de la aduana de la ciudad de la Havana á D. Manuel Elizacín, capitán del batallón 2.º de Voluntarios de Aragon.

#### VARIEDADES.

*Descubrimientos durante el viage que se hizo en el año último á la bahía de Baffin.*

El teniente de navío Parry, que mandaba el Alejandro, hizo echar al mar el día 24 de Mayo á la altura del cabo Farewell una botella con un papel dentro, donde habia apuntado la longitud y latitud á que se hallaba el buque, cuando la botella fue abandonada á discrecion de las olas. Dos meses despues se halló sobre las costas de la isla de Bacragh, en la bahía de Kilala. Comparando la distancia de los lugares con el espacio del tiempo, y suponiendo que la botella haya corrido siempre en linea recta, resulta de este cálculo que debió andar en esta travesía sobre el Atlántico ocho millas por día.

*Memorias sobre Cromwel.* Todavía existe en Inglaterra un Oliverio Cromwel, descendiente del célebre protector, acerca del cual y de sus dos hijos Ricardo y Henrique iban inmediatamente á publicarse memorias, que saldrían acompañadas de cartas originales y otros papeles de familia.

#### BELLAS ARTES.

*Monumento de Sheridan.* Se iba á erigir en Dublin un monumento dedicado á la memoria del célebre poeta Sheridan, natural de esta ciudad. Se presume que dos representaciones de sus piezas en el teatro de la capital de Irlanda suministrarían los fondos necesarios para la egecucion de este proyecto patriótico. El monumento consagrado en Londres, en la abadía de Westminster, á la gloria del inmortal Shakespear se costeó tambien con lo que produjo una representacion de su *Julio Cesar* en el teatro de Drury-Lane.

#### ANUNCIOS.

Representacion que en defensa de los diputados de las Cortes extraordinarias y ordinarias, presos en Mayo de 1814, dirigieron á la comision de causas de Estado en 9 de Diciembre de 1815 ocho de los mismos que se hallaban juntos en la carcel de la Corona de esta villa, y escritos que la acompañaban, divididos en la forma siguiente: Núm. 1.º Contestacion directa del memorial de cargos, ó sea sobre las materias doctrinales que contiene. Núm. 2.º Contestacion indirecta al mismo memorial, ó sea ilegalidad de su formacion y aplicaciones. Número 3.º Nulidades cometidas en los procesos. Núm. 4.º Observaciones generales sobre los informes. Núm. 5.º Inviolabilidad de los diputados demostrada. No remitidos á la comision. Núm. 6.º Refutacion individual de los informes. Número 7.º Extracto de la causa del fingido Audinot. Tomo 1.º Cuaderno 3.º Se hallará con los anteriores en las librerías de Castillo y de Barco, á 6 rs.

Historia del proceso de la Reina de Inglaterra, por A. T. Desquiron. La traduccion al castellano del cuaderno 1.º se vende en las librerías de Sojo y viuda de Ramos. Los demas cuadernos se publicarán traducidos segun vayan saliendo.

Joan. Gottlieb Heineccii Elementa juris naturae et gentium castigationibus ex catholicorum doctrina et juris historia aucta ab Joachimo Marin et Mendoza, J. N. et G. in Regio Matrit. Iycoo prof. Editio secunda Matritensis. Se hallará en la librería de la viuda de Barco Lopez.

Informe de la sociedad económica Matritense al Excmo. ayuntamiento de esta M. H. villa sobre el proyecto presentado por D. Agustin Mahelin para el establecimiento de una asociacion de seguros recíprocos contra incendios. Se hallará de venta en la librería de Calleja. Esta causa es la de todos los propietarios de casas que hay en España. A ellos toca y á ellos interesa instruirse de su realidad; ellos son los que han de apreciar los trabajos de un cuerpo que incesantemente se ocupa en objetos de pública felicidad, que favorece al indigente, enseña al ignorante, y profesa la beneficencia.